



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
EL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.-

**VOCALES.-**

D<sup>a</sup> EVA JIMENEZ RODRIGUEZ.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-

**VOCAL-SECRETARIO**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos del día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 7 DE JULIO DE 2016.-**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

**2.- DAR CUENTA PUNTUACIÓN SOBRES B Y APERTURA SOBRES C DE LAS  
PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE  
ESCUELA INFANTIL UBICADA EN EL PASEO DEL CARMEN.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Gestión y Explotación de Escuela Infantil ubicada en el Paseo del Carmen

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 25 de mayo de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria.

**APORTACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATISTA:** 4.000.- €/año, más IVA, AL ALZA

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DIEZ (10) AÑOS, contados desde la firma del contrato

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 8 de junio de 2016.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23 de junio de 2016.  
**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Contratación sobre apertura sobres A y B, de fecha 27 de junio de 2016

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO I al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	PROGRAMA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL
1	MONTAÑA DE AZUCAR SOC. COOP. MAD.	15	10	25
2	LA CASITA DE CHOCOLATE	37	20	57

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene siendo éstas las que se unen al presente acta diligenciadas como Anexo II de la misma.

Asiste un representante de cada uno de los licitadores presentados.

Se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de formular propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de contrato.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**3.- APERTURA SOBRES A Y B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PALOMAS**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de Servicios de Control integrado de Palomas.

**UNIDAD GESTORA:** ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 2 de junio de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 32.231,40.- euros de principal, más 6.768,60.- euros en concepto de I.V.A. (39.000,00.- euros en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, más posible prórroga de UN (1) AÑO

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 21 de junio de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 6 de julio de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Abierto el suministro referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	14.237	EXPRODIM, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobres B que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración.

No asiste representante por parte del único licitador presentado.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP.

**4.- APERTURA SOBRES A Y B DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS DE ÁMBITO REGIONAL**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de Servicios Informativos de ámbito regional.

**UNIDAD GESTORA:** GABINETE DE PRENSA.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 30 de junio de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin Publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 14.082,65.- euros de principal, más 2.957,35.- euros en concepto de I.V.A. (17.040,00.- euros en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, más posible prórroga de DOS (2) AÑOS

**TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS:** EUROPA PRESS DELEGACIONES

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad con Adjudicación a un Tercero Predeterminado por razones Técnicas referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP

En dichos sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser



ANEXO I



PRESTANCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta

18 JUL 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

*[Firma manuscrita]*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

## PROPUESTA TECNICA, PARA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL UBICADA EN EL PASEO DEL CARMEN

En relación al acuerdo de la Junta de Contratación en sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, para adjudicar mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria para el contrato administrativo especial relativo a " Gestión y Explotación de la Escuela Infantil ubicada en el Paseo del Carmen", el comité de expertos EXPONE:

Una vez estudiadas y valoradas las dos propuestas presentadas y admitidas en el procedimiento y ajustándose a los objetivos, fines e intereses municipales, resulta lo siguiente :

LICITADOR	LA CASITA DE CHOCOLATE S.L.	MONTAÑA DE AZUCAR SOC.COOP.MAD.
CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR		
1.-Metodología de trabajo/planificación 30 puntos Coherencia y racionalidad 15 puntos		
1.1.Establece vías de comunicación con la familia y con el entorno	7	2
1.2.Establece metodologías didácticas variadas Concreción detalle 15 puntos en total	8	3
1.3.Concede importancia a las rutinas diarias	3	2
1.4.Determina como hacer frente a los conflictos/Plan de Convivencia	2	1
1.5. El juego como motor de aprendizaje	4	2
1.6.Concreta Prevención de Riesgos/Seguridad	1	0
2.-Prop.Innovador. 15 puntos		
1.7.Concreta Competencias Básicas	4	4
1.8.Introduce el Inglés en los contenidos	3	0,5

*[Firma manuscrita]*



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de original.

18 JUL 2016

Teledo  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO.

1.9. Material didáctico de elaboración propia	2	0
1.10. Uso de las nuevas tecnologías: Webs de centro, etc..	3	0,5
2.-Propuesta de Funcionamiento 25 puntos		
2.1. Refiere normativa vigente y la aplica en la propuesta 3 puntos	3	2
2.2. Eje organizador de los contenidos: centros de interés 1 punto	1	1
2.3. Determina el Proyecto Educativo y/o Programación Anual	2	2
2.4. Organiza el espacio y lo distribuye en base a objetivos	3	1
2.5. Organización y concreción de los distintos tiempos	3	1
2.6. Especifica Técnicas e instrumentos de evaluación	4	2
2.7 Equipamiento y recursos	4	1
<b>TOTAL APARTADO 1</b>	<b>37</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL APARTADO 2</b>	<b>20</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>25</b>

Fdo.: Jerónimo Martínez Gallego

## 1. LA CASITA DE CHOCOLATE S.L..

*En cuanto a Programa y Metodología de Trabajo.*

Este proyecto educativo, es un documento coherente con las características de la escuela y los fines que se le han asignado a este centro, respondiendo a los valores en los que se debe fundamentar la acción educativa que llevará a la práctica y al entorno social.

Se basa en la percepción de la realidad del propio centro y las demandas que entiende, le exigen desde la sociedad y por lo tanto intenta dar respuesta a los futuros usuarios del centro.

Analiza, como es deseable en un proyecto educativo, la situación de partida y las posibilidades de mejora deseables para la escuela.

Es un proyecto con racionalidad, que pone especial cuidado en la metodología y método de trabajo, que facilita la identificación de la



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 JUL 2016

Totolo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO

escuela infantil con los objetivos generales que desarrollan, posibilitando la proyección de una imagen clara y positiva de la misma, aunque no llega a hacer explícitas las señas de identidad del equipo.

Al examinar, según criterios establecidos, el programa y la metodología de trabajo se valora positivamente el trabajo por competencias, las adaptaciones curriculares, la estimulación de las inteligencias múltiples, el uso de TIC y la introducción de una lengua extranjera. Por todo ello se valora el primer criterio, Programa y metodología de trabajo, con la puntuación de 25 puntos de los 30 posibles

También se valora positivamente el apartado de propuestas innovadoras, algunas mencionadas en el apartado anterior y otras como; calidad, información a la familias (Baby control), Teacher, educación ambiental, Pediatra, Atención Temprana, Escuelas Abiertas, Proyectos solidarios, Escuelas de Padres, Servicio de Bebeteca, Taller de Biblioteca Infantil. 12 puntos

*En cuanto a la propuesta de funcionamiento, se hace un análisis de la actividad anterior del centro, estudiando los posibles problemas y se plantean las mejoras pertinentes que harán un buen funcionamiento del establecimiento.*

Por otro lado hace referencia a la normativa vigente y la aplica de forma clara y precisa en la propuesta, determina el Proyecto Educativo de forma clara a lo largo del documento y la Programación Anual, organizando los espacios y distribuyéndolos en base al número de alumnos y las características del espacio.

Específica de forma clara cuales son las técnicas y los instrumentos de evaluación a utilizar.

De cara a los equipamientos y recursos, plantea la posibilidad de llevar a cabo una inversión de entorno a 20.000 Euros.

En base a lo anterior se valora con 20 puntos de los 25 posibles.

## **2. MONTAÑA DE AZÚCAR SOC.COOP.MAD**

*En cuanto a Programa y Metodología de Trabajo.*



DELEGACIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original

18 JUL 2016

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO,  
*[Firma manuscrita]*

Edo. Justino Martínez García

Siendo un proyecto completo a nivel pedagógico, se observa la falta de algunos puntos de interés, como pueden ser la definición de la etapa y un marco legal en el que basarse.

En la propuesta y línea pedagógica, aunque define correctamente los objetivos, NO contempla las competencias según establece el marco legal.

Sí que se valora muy positivamente la planificación hecha para la puesta en marcha así como la evaluación en general.

El primer criterio Programa y metodología de trabajo se valora con 10 puntos y 5 puntos por las propuestas innovadoras al apenas estar detalladas.

En total 15 puntos, sobre los 45 posibles.

*En cuanto a la propuesta de funcionamiento* se hace un buen análisis del entorno (contextualización) familiar, cultural y social donde se va a desarrollar el servicio de la escuela Infantil, sin embargo a la hora de dar respuestas a las necesidades de esa población no se contemplan medidas para la incorporación de esas familias también se aprecia la compleja distribución que se hace de los espacios y agrupación de los alumnos. La Educación Infantil posee características muy particulares en lo que se refiere a la organización de los espacios: requiere espacios amplios, bien diferenciados, de fácil acceso y especializados.

Este segundo criterio se ha valorado con 10 puntos de los 25 posibles.

Los dos proyectos son buenos y se ajusten a Pliego de gestión, explotación de la Escuela Infantil del Paseo del Carmen, hay que tener en cuenta que la primera propuesta ha hecho una exposición mucho más profunda, exhaustiva y detallada y está más completa a nivel general que la segunda propuesta, lo que ha permitido obtener en todos los puntos una valoración superior.

Toledo 8 de julio de 2016





18 JUL 2016

Teledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL RELATIVO A "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESCUELA INFANTIL UBICADA EN EL PASEO DEL CARMEN"**

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Valoración de los criterios dependientes de juicio de valor o no cuantificables automáticamente.


CRITERIOS		LA CASITA DE CHOCOLATE	MONTAÑA DE AZÚCAR
Criterio 1º (de 0 a 45 puntos)	1.1 Programa y Metodología de trabajo, planif., org.....	25	10
<b>PROGRAMA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO</b>	1.2 Exposición del programa de gestión, propuesta pedagóg...	12	5
Criterio 2º (hasta 25 puntos)	2 Propuesta de funcionamiento	20	10
	<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>25</b>

EMPRESA: LA CASITA DE CHOCOLATE, **57 PUNTOS**


EMPRESA: MONTAÑA DE AZÚCAR SOC. COOP. MAD., **25 PUNTOS**

En Toledo, a 8 de julio de 2016.

EL COMITÉ DE EXPERTOS



Fdo. M.ª. Del Carmen del Val Montoro  
Directora de la E. I "Cristo de la Vega"  
Dependiente de la Consejería de Educación.



Fdo. Elena Rodríguez del Pozo  
Jefa de Sección de S. Sociales

Fdo. Fernando Arredondo Sánchez de la Poza  
Economista Municipal

# ANEXO I

ANEXO II

## PROPOSICIÓN ECONÓMICA/ CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

Dña M<sup>a</sup> Valle Rodríguez Losada mayor de edad, vecina de Alcorcón, con domicilio en Calle Timanfaya 14, 5<sup>º</sup>B, con D.N.I. Nº 53.100.223V, en representación de **Montaña de Azúcar Soc. Coop. Mad.**, con CIF **G83982785**, y sede Social en calle Timanfaya 14, 5<sup>º</sup>B de Alcorcón Madrid, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL CON DESTINO A ESCUELA INFANTIL, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Memoria y/ Proyecto Organizativo y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

### PRECIO: (APORTACIÓN ECONÓMICA ANUAL)

#### - PRINCIPAL:

- Aportación mínima del adjudicatario según Pliego de Condiciones:  
**CUATRO MIL EUROS/AÑO (4.000€/Año)**
- **Incremento de esta aportación económica anual en:**  
**DOS MIL EUROS/AÑO, (2.000 €/Año).**

#### - INVERSIÓN:

- Inversión inicial mínima prevista según estudio de viabilidad:  
**SEIS MIL EUROS (6.000€)**
- **Inversión adicional:**  
**CERO EUROS (0€)**

\*Exento de IVA, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del IVA.

#### - MEJORAS:

- **Aumento de Personal:**  
Educadores: Aumento de 1 persona  
  
Otros: Aumento de 1 persona de mantenimiento con dedicación 12 h.
- **Actividades complementarias y extraescolares:**
  - 1.- Bebeteca desde las 18:00h hasta las 20:00 h.
  - 2.- Enseñanza bilingüe.
  - 3.- Gabinete de especialistas.
  - 4.- **Plataforma KinderTIC.**
  - 5.- Escuelas de padres.
  - 6.- Una noche mágica al trimestre.

En Toledo 22 junio de 2016

**MONTAÑA DE AZÚCAR**  
**SOC. COOP. MAD.**  
*Valle R.L.*  
2785  
C/ Timanfaya, 14  
28922 ALCORCÓN (Madrid)

**M<sup>a</sup> Valle Rodríguez Losada**  
D.N.I. Nº 53.100.223V



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción fiel de su original.

18 JUL 2016

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

## ANEXO I

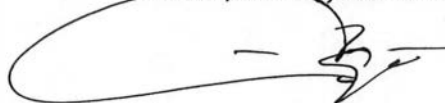
### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMATICOS/AUTOMATICOS

D. Julio González Gómez, mayor de edad, vecino de Toledo, con domicilio en la Travesía de Gregorio Ramírez, 5, 2ºK, titular del DNI nº 3.847.686-Q, en representación de **Servicios Infantiles La Casita de Chocolate S.L.**, con domicilio en Calle Montes de Toledo, 8 - 45111 Cobisa (Toledo), (conforme acredita con las escrituras notariales) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE GESTIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN PASEO DEL CARMEN, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Memoria y/o Proyecto Organizativo y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

- **INVERSIONES: TREINTA Y SEIS MIL EUROS EN 10 AÑOS (36.000,00€).**  
**OBRAS Y REFORMAS: VEINTE MIL EUROS EN 10 AÑOS. (20.000,00€).**  
**EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: DIECISEIS MIL EUROS EN 10 AÑOS. (16.000,00€).**  
**TOTAL: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00€).**
  
- **MEJORAS AL PLIEGO:**  
**EDUCADORAS DE APOYO: 2 PERSONAS A MEDIA JORNADA O 1 A JORNADA COMPLETA.**  
**PROFESIONALES CUALIFICADOS: 1 ESPECIALISTA EN LENGUA INGLESA Y 1 PEDIATRA.**  
**PROFESIONALES DEL CENTRO CRECER, Especialistas en Atención Temprana.**  
**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:**
  - 1.- Escuelas de Padres
  - 2.- Excursión a Colegio del Barrio.
  - 3.- Excursión a la Granja Escuela.
  - 4.- Fiestas en la Escuela Infantil.
  - 5.- Festival de Fin de Curso y Graduación.
  - 6.- Servicio de Bebeteca.
  - 7.- Taller de Educación Ambiental.
  - 8.- Enseñanza bilingüe TALLER DE INGLÉS
  - 9.- Taller de Biblioteca Infantil "LA BIBLIO".
  - 10.- Taller de Psicomotricidad en Familia.
  
- **CANON: OCHO MIL EUROS ANUALES (8.000,00€).**  
**IVA: - Operación exenta de IVA. Ley 37/1992, del 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Art. 20.1.9º.**  
**TOTAL: OCHO MIL EUROS ANUALES (8.000,00€).**

SERVICIOS INFANTILES  
**LACASITA DE CHOCOLATE S.L.**  
B-45488764  
C/Montes de Toledo,8  
45111 Cobisa - Toledo

Toledo, a 22 de Junio de 2016



Fdo.: D. Julio González Gómez

**EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**